

CARTA ABIERTA

Los niños, niñas y adolescentes son parte del femicidio.

12 de marzo, 2021. Desde DNI Costa Rica celebramos el voto a favor de 43 diputados/as de la Asamblea Legislativa el lunes pasado para reformar la Ley de Penalización de la Violencia contra las Mujeres; el artículo 21 relacionado con el femicidio, que permitirá tipificar este delito no solamente en el matrimonio, unión libre o de hecho, sino relaciones de pareja donde no hay convivencia como el noviazgo, otras relaciones o vínculos de convivencia o cuando se trata de una relación pasada como divorcio, separación o ruptura.

Costa Rica es un país con muchos avances en el campo legal, y seguramente esta reforma traerá un aporte más a la erradicación de dichos actos violentos que atentan contra la vida de las mujeres.

Según los datos de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe en casi todos los países de la región, la mayor parte de los femicidios es perpetrada por la pareja o ex pareja íntima de la víctima (CEPAL, 2019).

Femicidio y personas menores de edad

Un gran pendiente país es la visualización de las personas menores de edad dentro el femicidio ya que requiere de estrategias de prevención y protección de manera diferenciada.

En primer lugar, el femicidio es generalmente asociado con mujeres adultas, sin embargo las cifras demuestran como adolescentes mujeres; en noviazgos nocivos, en relaciones impropias entre otras, también han sido y son víctimas.

Según datos del Observatorio de Género del Poder Judicial y los anuarios judiciales del Organismo de Investigación Judicial (OIJ), entre el 2013 y 2018 se presentaron 145 feminicidios, de los cuales 19 fueron de mujeres de menos de 18 años, es decir, el 13%. Y según esta misma fuente¹, de las 19 víctimas de femicidio en 2020, 2 víctimas eran personas menores de edad.

Siendo el femicidio el último eslabón de un ciclo de violencia de género, se evidencia que en caso de estas niñas y mujeres adolescentes, las familias, las comunidades y las instituciones han fallado; no se ha podido brindar la protección necesaria ante las múltiples manifestaciones de violencia, ni garantizarles un crecimiento basado en un desarrollo integral. Razón por lo cual se debe desarrollar estrategias de prevención y de atención para evitar más muertes.

El otro grupo son los niños, niñas y adolescentes que quedaron huérfanos/as a partir del femicidio. En el 2019, 24 personas quedaron huérfanas de madre de las cuales 21 de ellas personas menores de edad. Sin embargo, para este grupo ya se formuló el Protocolo Interinstitucional de Atención Integral a Víctimas Indirectas de femicidio; Instrumento que define la ruta de coordinación interinstitucional con el objetivo de garantizar la protección y atención integral (física, económica, psicológica, educativa y legal) de los niños, niñas y adolescentes, que pierden a su madre producto de un femicidio. Esto incluye los apoyos necesarios para las personas familiares que quedan a cargo de las personas menores de edad afectadas.

¹ Fiscalía Adjunta de Género, el Subproceso de Estadísticas del Poder Judicial y de la Sub-Comisión Interinstitucional de Prevención del Femicidio. Dato incluye Femicidio Ampliado.

Los niños y las niñas ya lo tienen incorporado en sus narrativas de vida:

En el estudio **EL DÍA MÁS TERRORÍFICO DE MI VIDA**², en donde relatan niños y niñas en edades entre 7 y 9 años acerca de sus vivencias sobre las diferentes manifestaciones de violencia hay una clara evidencia de la presencia de violencia de género e incluso hacen directamente referencia mediante dibujos y narraciones de femicidios.

A pesar de la temprana edad, hay varias niños y niñas en este estudio que han conocido de situaciones en donde una mujer cercana es asesinada, por su condición de mujer, a manos de su pareja actual o pasada, o de otro hombre, generalmente producto de una violencia escalonada y una relación desigual entre la mujer y el hombre.

El femicidio no es un fenómeno nuevo, ni distintivo de nuestra época, sin embargo en las últimas décadas ha sido reconocido como una de las expresiones más graves de las violencias de género y como un fenómeno global que ha alcanzado proporciones alarmantes en el mundo.

La relatora especial de la ONU sobre la violencia contra las mujeres señala los feminicidios y la violencia de género como una pandemia ignorada³, según la ONU Mujeres⁴ en América Latina y el Caribe están 14 de los países del mundo con las tasas más elevadas de femicidio y tal como indica la Organización Mundial de Salud, 1 de cada 3 mujeres mayores de 15 años ha sufrido violencia sexual.

El Comité de Derechos del Niño de Naciones Unidas en las últimas recomendaciones de dicho órgano de tratado señala dentro de los seis temas de preocupación, la Violencia de género y además señala su preocupación en el inciso 19 sobre derecho a la vida, a la supervivencia y al desarrollo señala que “El Comité, si bien celebra la aprobación de la Política para la Primera Infancia 2015-2021, está preocupado por:

“...b) El hecho de que los homicidios y feminicidios de niños hayan aumentado durante el período de que se informa, con datos que indican que el 15 % de los feminicidios registrados entre 2004 y 2014 afectaron a niñas adolescentes, y la escasa información sobre los recursos y las reparaciones proporcionados...”

Continúa diciendo en el inciso 20.” Remitiéndose a la meta 3.2 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de poner fin a las muertes evitables de niños menores de 5 años, el Comité insta al Estado parte a que:

- a) Aplique una estrategia integral con plazos definidos para hacer frente a la mortalidad infantil en la provincia de Limón y en otras regiones donde esta persiste, incluidas disposiciones para acabar con la mortalidad neonatal y las muertes de niños menores de 1 año, velando por que las medidas recogidas en la política de la primera infancia den prioridad a los niños indígenas y afrodescendientes, a su bienestar y al acceso a los servicios básicos;*
- b) Adopte una estrategia y medidas para investigar los casos de muerte de niños, incluidos los feminicidios, y enjuiciar y castigar a los responsables;*
- c) Asegure reparaciones para los supervivientes, incluidas indemnizaciones, y apoyo psicosocial;*
- d) Adopte medidas para proteger la integridad y la vida de los niños recluidos, incluidos los internados en instituciones de atención y de cuidado de la salud mental.”*

² Informe de consultas sobre vivencias relacionadas con situaciones de violencia, desde la mirada de niñas y niños entre 7 y 9 años de edad, realizado por DNI Costa Rica y el Instituto de Estudios Interdisciplinarios de la Niñez y la Adolescencia (INEINA) de la Universidad Nacional, 2020.

³ <https://news.un.org/es/story/2020/11/1484502>

⁴ <https://lac.unwomen.org/es/noticias-y-eventos/articulos/2017/12/alto-al-femicidio>

Femicidio y feminicidio

Más allá de la norma y del concepto, para incidir en los femicidios y la violencia de género debemos fortalecer las políticas de prevención, con estrategias especialmente dirigidas hacia las niñas y mujeres adolescentes, que permite a las mujeres y a los niños, niñas y adolescentes contar con mayor protección y vivir una vida sin violencia.

Tanto el femicidio como feminicidio se utilizan para referirse a las muertes violentas de mujeres por razones de género y puedan ser identificadas como productos de las relaciones desiguales de poder entre géneros. Dependiendo de la perspectiva y el marco legal de los países pueden o no existir diferencias entre ambos términos.

En algunos países, por ejemplo en México, se hace la diferenciación entre ambos conceptos utilizando la figura del feminicidio para enfatizar la responsabilidad de las instituciones, o más bien la inacción de la institucionalidad y el Estado con respecto a la ayuda de las víctimas y aquellas situaciones en donde se ha causado la muerte de las mujeres por no haber brindado apoyo y protección para salvaguardar sus vidas.

En Costa Rica usamos principalmente el femicidio, lo cual está tipificado por el artículo 21 de la Ley de Penalización de Violencia contra las Mujeres como "La muerte de una mujer que mantenga una relación de matrimonio, unión de hecho declarada o no con su perpetrador". Sin embargo, también se reconoce, por ejemplo en las estadísticas a nivel país al "femicidio ampliado" haciendo uso la Convención de Belém do Pará, que en su artículo 1, entiende por violencia contra las mujeres: "...cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado..." "lo que ha permitido incluir las muertes violentas de mujeres por género, pero en donde no había una relación de matrimonio o unión libre, sino que las muertes de la mujeres ocurrieron durante el noviazgo, después de un divorcio, luego del cese de una unión de hecho y las que ocurren en ámbito público, a raíz de un ataque sexual, entre otros".⁵

A pesar de los avances que hemos tenido en Costa Rica aún debemos trabajar fuertemente en el entendimiento del femicidio o feminicidio como tal; aunque ya hace unos años se logró prácticamente erradicar el término como "crimen pasionales" aun en muchos sectores existe en el imaginario colectivo que la muerte de una mujer a manos de su (ex) esposo, compañero sentimental, novio, u otro relación donde prevalece la desigualdad de poder, es un hecho desafortunado, aislado, y producto de circunstancias particulares, y no producto de una violencia estructural y una sociedad donde históricamente se desarrollan prácticas sociales que atentan contra la libertad, la salud, la integridad y contra la vida de las mujeres o como producto de la inacción estatal. Así mismo debemos como país trabajar para prevenir las muertes inevitables de niños, niñas y adolescentes y garantizarles un desarrollo y protección integral.

.....

Defensa de Niñas y Niños – Internacional, DNI Costa Rica tiene 27 años de trabajo sistemático en Centroamérica en la promoción y defensa de los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes. Trabaja en comunidades urbano-marginales, urbanas y rurales y en articulación y alianzas con diferentes actores público, no gobierno, privado y con la cooperación al desarrollo. Para más información pueden contactar a presidencia@dnicostarica.org o seguirnos en redes sociales.

⁵ <https://observatoriodegenero.poder-judicial.go.cr/index.php/soy-especialista-y-busco/estadisticas/femicidio>